

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

Don Domingo de Montre. Antonio.
 Plazo en este estado de Don Domingo su mano atenciosa
 persona con atención al barto que le fize la alinal. satura
 que amediana en futor de dicho Beneficio
 Conquistado de dicho pñon Nueva noma. de con Bene
 ficio para el dicho Don Juan Genes virtud. nua noma
 de con. Quito. con dñon nio atomaz. Segun auest
 bñon de dicho Beneficio que. Concedio dñs. regon
 de. Quito. cantal que se extenare en Impedimento de

ra
escrit

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

Hece el presente
actual q. p. de
Vente de obligado
a dar la mitad de
los frutos pactados
a D. Domingo V.



ms.

Se enuñca. *De fango. qñ enuñca enuñca*
pona. *De fango. qñ enuñca enuñca*
sa amigüdad. *De fango. qñ enuñca enuñca*
oua. *De fango. qñ enuñca enuñca*

De fango. qñ enuñca enuñca
tombas. *De fango. qñ enuñca enuñca*
de. *De fango. qñ enuñca enuñca*
trayacion. *De fango. qñ enuñca enuñca*
Cox. *De fango. qñ enuñca enuñca*
firmar. *De fango. qñ enuñca enuñca*
tombas. *De fango. qñ enuñca enuñca*
este. *De fango. qñ enuñca enuñca*
es. *De fango. qñ enuñca enuñca*
Continere

De fango. qñ enuñca enuñca
Don. *De fango. qñ enuñca enuñca*
Ignorancia. *De fango. qñ enuñca enuñca*
alguna. *De fango. qñ enuñca enuñca*
Rogu. *De fango. qñ enuñca enuñca*
cer. *De fango. qñ enuñca enuñca*
recreacion. *De fango. qñ enuñca enuñca*
por. *De fango. qñ enuñca enuñca*
nae. *De fango. qñ enuñca enuñca*

De fango. qñ enuñca enuñca
De. *De fango. qñ enuñca enuñca*
bates. *De fango. qñ enuñca enuñca*
huro. *De fango. qñ enuñca enuñca*
Com. *De fango. qñ enuñca enuñca*
pavator. *De fango. qñ enuñca enuñca*
S. *De fango. qñ enuñca enuñca*
L. *De fango. qñ enuñca enuñca*

De fango. qñ enuñca enuñca
M. *De fango. qñ enuñca enuñca*
a. *De fango. qñ enuñca enuñca*
o. *De fango. qñ enuñca enuñca*
e. *De fango. qñ enuñca enuñca*
a. *De fango. qñ enuñca enuñca*
St. *De fango. qñ enuñca enuñca*
Com. *De fango. qñ enuñca enuñca*
co. *De fango. qñ enuñca enuñca*
ue. *De fango. qñ enuñca enuñca*
lado. *De fango. qñ enuñca enuñca*
tambien. *De fango. qñ enuñca enuñca*
se. *De fango. qñ enuñca enuñca*
de. *De fango. qñ enuñca enuñca*
de. *De fango. qñ enuñca enuñca*
de. *De fango. qñ enuñca enuñca*

De fango. qñ enuñca enuñca
De. *De fango. qñ enuñca enuñca*
b. *De fango. qñ enuñca enuñca*
ter. *De fango. qñ enuñca enuñca*
o. *De fango. qñ enuñca enuñca*
exc. *De fango. qñ enuñca enuñca*
firmar. *De fango. qñ enuñca enuñca*
el. *De fango. qñ enuñca enuñca*
este. *De fango. qñ enuñca enuñca*
de. *De fango. qñ enuñca enuñca*
be. *De fango. qñ enuñca enuñca*
s. *De fango. qñ enuñca enuñca*
b. *De fango. qñ enuñca enuñca*
Com. *De fango. qñ enuñca enuñca*

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible][illegible]

O Hambro
 Haviendo sido la respuesta de la dha. querrela
 al P. Padre fray Juan de Zafala, o por lo que
 pone en el Pater, otra dula de la misma Materia que
 los dhs. Doctores Antonio de Santa D. Domingo
 de Santa Inquisición de Simonia en la dha.
 hacen relación por las razones deducidas que para la de
 sion de la primera dula sustentaron (sustentaron)
 quales examinadas resultó la respuesta, y porque
 en la Colación primera de beneficio sucedió
 al poco la segunda fue subsecuente y era solicitada
 procurada por el dho. Doctor Antonio benedicto
 Naser médico de Corto e indubitable Insigne
 y lexítimo Colaboro

A Nro. Srta. Cnsta. Genl. pública, conq. concedida su
Sra. Cnsta. Nroa. enu. despacho no. naviendo tenido
jntamán. de concederla. Mste. caso como quedaro
uado Real j. verdaderamente nroa. licencia acú. fha.
por todos los qual. soy de enter. q. dichos. Sres. arautos.
Nombraos para dha. transacion. No la pueden poner
en co. Cnsta. Nroa. ni aliviarmente. Año. sientos. Dssu.
Mste. cembento. de capuchinos de Pampl. a Ve.
Junio de 1685. Fray. Fern. de Salsilla. Abt. de
de Theologia. Distinguido y joar dian del Amberose.

O Hambro
 Haviendo sido la respuesta de la dha. querrela
 al P. Padre fray Juan de Zafala, o por lo que
 pone en el Pateo, otra dula de la misma Materia que
 los dho. Doctores Antonio de Santa D. Domingo
 de Santa Inquisición de Simonia en la dha.
 hacen relación por las razones deducidas que para la de
 sion de la primera dula sustentaron (así como las
 quales es examinadas recueta de la dha. y porque
 en la Colación primera de beneficio sucedió
 al poco la respuesta fue subsecuente y para la dha.
 procurada por el dho. Doctores Antonio de Santa
 D. Inquisición de Simonia y Indulgencia de la dha.
 y de la dha. dula

Consulta sobre un beneficio.